DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA DE CUALIFICACIÓN

La estructura de cualificación 7-SABI-MED-22120-E-018 **Neurología,** será el referente nacional para la oferta educativa que conduce al título de **Especialización Medica** correspondiente al **Nivel 7** del Marco Nacional de Cualificaciones. Su diseño se realizó como respuesta a las necesidades de fortalecimiento del talento humano del **sector Salud**, perteneciente al Área de Cualificación de Salud y Bienestar (SABI); integra las necesidades que fueron identificadas en los procesos de investigación adelantados en desarrollo de la metodología del Marco Nacional de Cualificaciones, tanto en fuentes primarias y secundarias, que permitieron identificar las Brechas de talento Humano y las tendencias del sector y sus subáreas.

En su construcción participaron expertos representantes de la subárea de medicina, entre los que se encuentran profesionales de la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina (ASCOFAME), representantes académicos de las universidades, entre otros.

Los hallazgos que la fundamentan y justifican, se presenta a continuación:

La Cualificación responde a la necesidad de abordar integralmente las condiciones neurológicas de personas a lo largo del curso de vida con seguridad, continuidad, calidad, pertinencia clínica y responsabilidad ética mediante valoración clínica especializada, formulación diagnóstica, intervención terapéutica, acciones de promoción y prevención, orientación de procesos de rehabilitación, desarrollo de actividades docentes, participación en investigación aplicada y coordinación operativa del servicio, con el fin de contribuir a la seguridad, continuidad, calidad y pertinencia de la atención neurológica en los diferentes escenarios del sistema de salud.

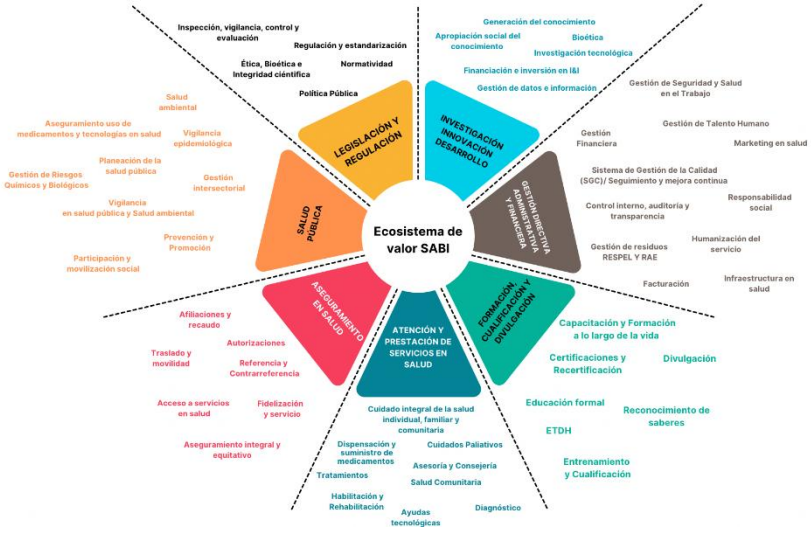
Del documento de contextualización, se pueden destacar aspectos clave relacionados con la cualificación “Neurología”, ubicada en la subárea de Medicina y asociada al nivel 7 del MNC en la vía de Especialización Medica. Esta cualificación se conecta con CIIU 8610, 8621 y 8699 y con las ocupaciones CUOC 22120, en tanto responde a la neurología y la atención de condiciones del sistema nervioso con impacto funcional y social.

Desde los entornos identificados en el documento, esta cualificación exige reconocer cambios organizacionales, tecnológicos y ambientales que están transformando la prestación de servicios de salud. En términos normativos, se articula con la Ley 23 de 1981, la Ley 1164 de 2007, la Ley 1917 de 2018 sobre residencias médicas, la Resolución 2654 de 2019 sobre telesalud, la Ley 2015 de 2020 sobre historia clínica electrónica y la Política de Seguridad del Paciente. Entre las tendencias pertinentes se destacan la telemedicina, la inteligencia artificial en diagnóstico, la historia clínica electrónica, el monitoreo remoto, la analítica de datos, la atención centrada en el paciente y la gestión por resultados, las cuales demandan capacidades para integrar diagnóstico, tratamiento, seguimiento y comunicación clínica con soporte tecnológico, trabajo interdisciplinario y enfoque de seguridad del paciente.

La cualificación formal resulta pertinente porque permite contar con especialistas capaces de responder a necesidades clínicas de mayor complejidad, integrar tecnologías, trabajar con equipos multidisciplinarios y garantizar decisiones seguras, oportunas y centradas en el paciente. Con ello se fortalecen trayectorias de formación, actualización y calidad en la atención.

Atendiendo a lo anterior, esta cualificación le permite **al especialista medico en Neurología**, adquirir competencias para ejercer la docencia en procesos de formación clínica en neurología, integrar el conocimiento científico en la práctica de neurología, gestionar operativamente los procesos asistenciales cotidianos del servicio de neurología, sustentar decisiones diagnósticas neurológicas, desarrollar planes terapéuticos integrales en neurología, desarrollar acciones de promoción y prevención en salud neurológica, y, gestionar procesos de

rehabilitación neurológica de acuerdo con funcionalidad del paciente, potencial de recuperación y trabajo interdisciplinario.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN		
1.1 Denominación	Neurología	
1.2 Código de la cualificación	*7-SABI-MED-22120-E-018*	Versión: 01 - 2026
1.3 Nivel del MNC	Nivel 7	
1.4 Área de cualificación	Salud y bienestar- SABI	
1.5 Duración (horas-créditos)	Rango sugerido total para este nivel (32+ créditos) Especialización Médica	
1.6 Organismo que autoriza la cualificación		
1.7 Institución que otorga la cualificación		
1.8 Referente de cualificación para:	Especialización Médica	
2. PERFIL DE COMPETENCIAS		
2.1 Competencia General	Abordar integralmente las condiciones neurológicas de personas a lo largo del curso de vida con seguridad, continuidad, calidad, pertinencia clínica y responsabilidad ética mediante valoración clínica especializada, formulación diagnóstica, intervención terapéutica, acciones de promoción y prevención, orientación de procesos de rehabilitación, desarrollo de actividades docentes, participación en investigación aplicada y coordinación operativa del servicio, con el fin de contribuir a la seguridad, continuidad, calidad y pertinencia de la atención neurológica en los diferentes escenarios del sistema de salud.	
2.2 Ámbito (Productivo, Laboral, Social)	**Esquema cadena de valor:**  	

	Sector productivo: Sector salud- Salud Pública **Contexto de acción:** Se desempeña en instituciones de salud públicas y privadas, hospitales y clínicas de diferentes niveles de complejidad, hospitales universitarios, centros especializados en neurología y neurociencias, centros de diagnóstico especializado, unidades de neurofisiología clínica, centros de rehabilitación neurológica e instituciones de atención ambulatoria especializada. Además, participa en entidades e instituciones con actividades de investigación, docencia y asesoría científica en áreas relacionadas con la neurología, las neurociencias, la salud pública y el desarrollo académico. **Ocupaciones relacionadas CUOC*:** **22120 Médicos especialistas / Médicas especialistas** 22120.113 Neurólogo / Neuróloga **Otras denominaciones:** N/A ***Resolución 1241 del 09 de septiembre de 2025**
2.3 Competencias Específicas	**CE01- 7-SABI-MED-22120-E-018**– Ejercer la docencia en procesos de formación clínica en neurología de acuerdo con principios pedagógicos, necesidades de aprendizaje y escenarios asistenciales.
	CE02- 7-SABI-MED-22120-E-018– Integrar el conocimiento científico en la práctica de neurología de acuerdo con metodologías de investigación, principios éticos y necesidades del contexto clínico.
	CE03- 7-SABI-MED-22120-E-018– Gestionar operativamente los procesos asistenciales cotidianos del servicio de neurología de acuerdo con continuidad del cuidado, criterios de uso responsable de los recursos y prioridades asistenciales.
	CE04- 7-SABI-MED-22120-E-018– Sustentar decisiones diagnósticas neurológicas de acuerdo con criterios de análisis de información clínica y paraclínica, parámetros de integración sindromática y evidencia diagnóstica.
	CE05- 7-SABI-MED-22120-E-018– Desarrollar planes terapéuticos integrales en neurología de acuerdo con formulación diagnóstica, evidencia disponible y continuidad del cuidado.
	CE06- 7-SABI-MED-22120-E-018– Desarrollar acciones de promoción y prevención en salud neurológica de acuerdo con factores de riesgo, evidencia disponible y articulación institucional e intersectorial.
	CE07- 7-SABI-MED-22120-E-018– Gestionar procesos de rehabilitación neurológica de acuerdo con funcionalidad del paciente, potencial de recuperación y trabajo interdisciplinario.
COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE01- 7-SABI-MED-22120-E-018**– Ejercer la docencia en procesos de formación clínica en neurología de acuerdo con principios pedagógicos, necesidades de aprendizaje y escenarios asistenciales.

Elemento de competencia 1. Desarrollar procesos formativos en neurología teniendo en cuenta metodologías de enseñanza, parámetros de exploración física especializada y fundamentos del razonamiento diagnóstico.

Criterios de desempeño

- La estructuración del ejercicio formativo cumple con estrategias pedagógicas, nivel de formación y objetivos de aprendizaje.
- La organización de demostraciones de semiología neurológica está acorde con secuencia pedagógica y complejidad clínica.
- La selección de recursos de apoyo docente corresponde con parámetros de exploración neurológica especializada y escenario asistencial.
- La conducción guiada actividades formativas cumple con participación del aprendiz y seguridad del paciente.

Elemento de competencia 2. Guiar el razonamiento clínico fundamentado en evidencia en neurología de acuerdo con hallazgos clínicos, resultados de exámenes diagnósticos y determinantes contextuales

Criterios de desempeño

- La problematización de casos neurológicos reales corresponde con parámetros de discusión estructurada y complejidad clínica.
- La explicitación de rutas de razonamiento clínico está acorde con hallazgos relevantes y preguntas orientadoras.
- La integración de determinantes contextuales corresponde con criterios de formulación clínica y parámetros de toma de decisiones.
- La orientación de alternativas diagnósticas cumple con evidencia disponible y coherencia clínica.
- La retroalimentación del razonamiento clínico corresponde con desempeño observado y oportunidades de mejora.

Elemento de competencia 3. Supervisar el desempeño de estudiantes y residentes durante actividades asistenciales de acuerdo con estándares de desempeño clínico, criterios de retroalimentación estructurada y oportuna y parámetros de mejora continua.

Criterios de desempeño

- La observación del desempeño en actividades asistenciales corresponde con estándares clínicos y seguridad del paciente.
- La revisión de discusiones de caso corresponde con estándares de razonamiento diagnóstico y secuencia asistencial.
- La verificación de productos clínicos del aprendizaje corresponde con criterios de evaluación y parámetros de trazabilidad del proceso.
- La entrega de retroalimentación al desempeño cumple con oportunidad pedagógica y enfoque constructivo.
- La definición de metas de mejoramiento corresponde con brechas identificadas y resultados de seguimiento formativo.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:**
  - Instalaciones y escenarios: aulas, consulta externa, hospitalización, urgencias, salas de procedimientos, auditorios y plataformas virtuales.

- Equipos, herramientas e insumos: historia clínica electrónica, neuroimágenes, electrodiagnóstico, escalas neurológicas, simuladores, material audiovisual y recursos de apoyo docente. Espacios físicos y mobiliario de trabajo, dispositivo de manejo y procesamiento de información
- Sistemas de información y apoyo: repositorios bibliográficos, guías clínicas, protocolos institucionales, listas de verificación y herramientas de evaluación formativa.

• **Productos y resultados (evidencias):**

- Documentales: planes de enseñanza, casos clínicos estructurados, registros de supervisión, formatos de evaluación y retroalimentación, materiales educativos y evidencias de seguimiento.
- De proceso: conducción de actividades docentes, demostraciones clínicas, discusión de casos, acompañamiento al razonamiento diagnóstico y supervisión del desempeño.
- Operativos: desarrollo seguro de actividades asistenciales con fines formativos, participación de aprendices y articulación entre objetivos docentes y atención clínica.

• **Información requerida (referentes):**

- Normatividad y estándares: lineamientos de educación médica, políticas institucionales de docencia-servicio, normas de seguridad del paciente y principios éticos.
- Documentación técnica y clínica: guías de neurología, protocolos diagnósticos y terapéuticos, escalas de valoración, criterios de supervisión y formatos de evaluación.
- - Referentes académicos: literatura científica, revisiones, recursos bibliográficos actualizados, lineamientos ASCOFAME y necesidades del programa de formación.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE02- 7-SABI-MED-22120-E-018**– Integrar el conocimiento científico en la práctica de neurología de acuerdo con metodologías de investigación, principios éticos y necesidades del contexto clínico.

Elemento de competencia 1. Realizar búsquedas estructuradas de literatura científica de acuerdo con parámetros de selección de evidencia de calidad, criterios explícitos de validez y pertinencia clínica.

Criterios de desempeño

- La formulación de estrategia de búsqueda cumple con pregunta de interés, necesidad clínica y fuentes especializadas.
- La selección de evidencia científica corresponde con criterios de validez, pertinencia temática y aplicabilidad clínica.
- La identificación de estudios relevantes corresponde con criterios de elegibilidad y calidad metodológica.
- La valoración inicial de la evidencia cumple con validez científica y aplicabilidad clínica.
- La síntesis de la información revisada cumple con la aplicabilidad clínica y la actualización disciplinar.

Elemento de competencia 2. Formular preguntas de investigación en el ejercicio neurológico teniendo en cuenta necesidades clínicas, vacíos de conocimiento y problemas frecuentes en la práctica asistencial.

Criterios de desempeño

- La identificación de problemas clínicos investigables corresponde con necesidades asistenciales y vacíos de conocimiento.
- La delimitación del fenómeno de estudio está acorde con contexto clínico y factibilidad metodológica.
- La definición de componentes de la pregunta de investigación corresponde con población de interés y problema clínico.
- La redacción de la pregunta de investigación cumple con claridad conceptual y pertinencia clínica.
- La priorización de la pregunta formulada corresponde con utilidad asistencial y viabilidad del estudio.

Elemento de competencia 3. Contribuir en el diseño o desarrollo de proyectos de investigación clínica neurológica teniendo en cuenta principios éticos y metodológicos, normatividad y protocolo de investigación.

Criterios de desempeño

- La delimitación del problema de investigación corresponde con protocolo del estudio y alcance profesional.
- La formulación de objetivos del proyecto está acorde con pregunta de investigación y diseño metodológico.
- La incorporación de resguardos éticos corresponde con riesgo del estudio y población participante.
- La ejecución del proyecto de investigación y actividades asignadas cumple con protocolo aprobado y cronograma definido.
- La documentación del proceso investigativo corresponde con parámetros de trazabilidad del estudio y requerimientos institucionales.

Elemento de competencia 4. Interpretar resultados de estudios clínicos y traslacionales en neurología de acuerdo con validez metodológica, pertinencia clínica y aplicabilidad en el contexto asistencial.

Criterios de desempeño

- La identificación de hallazgos principales corresponde con objetivos del estudio y desenlaces evaluados.
- La valoración de consistencia metodológica está acorde con parámetros de diseño del estudio y riesgo de sesgo.
- La estimación de la relevancia de los resultados corresponde con marco teórico, magnitud del efecto y precisión estadística.
- La lectura de resultados corresponde con criterios analíticos, pertinencia clínica y patrones de laboratorio.
- La explicitación de implicaciones en la práctica corresponde con evidencia disponible y criterios de razonamiento clínico.

Elemento de competencia 5. Integrar resultados de investigación clínica en procesos asistenciales teniendo en cuenta pertinencia clínica, oportunidades de mejora y contexto del servicio.

Criterios de desempeño

- La selección de hallazgos científicos relevantes corresponde con pertinencia clínica, aplicabilidad y calidad metodológica.
- La incorporación de hallazgos en procesos asistenciales corresponde con oportunidades de mejora y necesidades del paciente.
- La socialización de evidencia con el equipo cumple con claridad técnica y parámetros actualización disciplinar.
- La verificación de cambios derivados de la evidencia corresponde con resultados del proceso y continuidad de la mejora.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:**
  - Instalaciones y escenarios: servicios clínicos de neurología, comités de investigación, bibliotecas, aulas, oficinas, salas de reuniones y plataformas virtuales.
  - Equipos, herramientas e insumos: computadores, gestores bibliográficos, software de análisis estadístico o cualitativo, bases de datos científicas y formatos de recolección de información. Espacios físicos y mobiliario de trabajo, dispositivo de manejo y procesamiento de información
  - Sistemas de información y apoyo: historias clínicas, repositorios institucionales, tableros de seguimiento, plataformas de publicación y herramientas de presentación de resultados.

- **Productos y resultados (evidencias):**
  - Documentales: preguntas de investigación, protocolos, matrices de búsqueda, bases de datos, análisis críticos, informes, presentaciones y manuscritos.
  - De proceso: búsqueda estructurada de literatura, lectura crítica, formulación de proyectos, análisis de datos y discusión de aplicabilidad clínica.
  - Operativos: integración de evidencia a decisiones clínicas, propuestas de mejora, participación en proyectos y transferencia de conocimiento al servicio.
- **Información requerida (referentes):**
  - Normatividad y estándares: regulación ética en investigación, normas institucionales, lineamientos de propiedad intelectual y buenas prácticas científicas.
  - Documentación técnica y clínica: guías metodológicas, reportes epidemiológicos, protocolos de investigación, artículos científicos y revisiones sistemáticas.
  - - Referentes externos: lineamientos nacionales e internacionales de neurología, consensos especializados, bases de datos biomédicas y prioridades de investigación en salud.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE03- 7-SABI-MED-22120-E-018**– Gestionar operativamente los procesos asistenciales cotidianos del servicio de neurología de acuerdo con continuidad del cuidado, criterios de uso responsable de los recursos y prioridades asistenciales.

Elemento de competencia 1. Organizar las actividades asistenciales del servicio de acuerdo con complejidad clínica, parámetros de priorización asistencial y continuidad del cuidado.

Criterios de desempeño

- La identificación de actividades asistenciales del servicio corresponde con demanda clínica y capacidad operativa.
- La asignación de tiempos y espacios de atención está acorde con complejidad del caso y flujo del servicio.
- La distribución de responsabilidades asistenciales corresponde con secuencia operativa y continuidad del cuidado.
- La coordinación de la agenda clínica cumple con prioridades asistenciales y oportunidad de atención.
- La verificación de la programación diaria corresponde con ajustes operativos y criterios de trazabilidad del servicio.

Elemento de competencia 2. Priorizar pacientes neurológicos de acuerdo con gravedad clínica, riesgo de complicación y oportunidad diagnóstica y terapéutica.

Criterios de desempeño

- La clasificación de la prioridad asistencial corresponde con gravedad clínica y riesgo neurológico.
- La jerarquización del orden de atención está acorde con oportunidad diagnóstica y necesidad terapéutica.
- La identificación de criterios de alerta corresponde con riesgo de deterioro y seguridad del paciente.
- La activación de rutas asistenciales prioritarias cumple con nivel de urgencia y capacidad resolutiva.
- La reevaluación de la priorización corresponde con resultados de evolución clínica y respuesta inicial.

Elemento de competencia 3. Coordinar el uso responsable de los recursos clínicos y asistenciales del servicio teniendo en cuenta seguridad, oportunidad y disponibilidad institucional.

Criterios de desempeño

- La identificación de requerimientos de recursos corresponde con demanda asistencial y complejidad clínica.

- La asignación de recursos diagnósticos y terapéuticos está acorde con pertinencia clínica y disponibilidad institucional.
- La regulación del uso de recursos corresponde con racionalidad operativa y oportunidad terapéutica.
- La articulación de apoyos asistenciales cumple con continuidad del cuidado y seguridad del paciente.
- La verificación del uso responsable de recursos corresponde con parámetros de indicación clínica y criterios de trazabilidad operativa.

Elemento de competencia 4. Verificar el cumplimiento de procesos operativos del servicio de acuerdo con parámetros de coherencia asistencial, protocolos institucionales y estándares de calidad.

Criterios de desempeño

- La revisión de procesos operativos del servicio corresponde con protocolos institucionales y flujo asistencial.
- La observación de la ejecución de actividades diarias está acorde con secuencia operativa y coherencia asistencial.
- La contrastación del desempeño del servicio corresponde con estándares de calidad y seguridad del paciente.
- La identificación de desviaciones operativas cumple con trazabilidad del hallazgo y prioridad de intervención.
- El seguimiento a ajustes inmediatos corresponde con acciones correctivas y continuidad del servicio.

Elemento de competencia 5. Proponer ajustes organizativos y operacionales de optimización del servicio teniendo en cuenta resultados del seguimiento operativo, seguridad del paciente y continuidad de la atención.

Criterios de desempeño

- La identificación de dificultades operativas corresponde con indicadores del proceso y criterios de análisis situacional.
- La priorización de ajustes organizativos está acorde con seguridad del paciente y continuidad de la atención.
- La definición de acciones de optimización corresponde con resultados del seguimiento y capacidad operativa.
- La concertación de cambios operacionales cumple con organización del trabajo y secuencia asistencial.
- La sustentación de la propuesta de ajuste corresponde con factibilidad de implementación y mejora del servicio.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:**
  - Instalaciones y escenarios: consulta externa, urgencias, hospitalización, unidades de cuidado crítico, salas de procedimientos, oficinas administrativas y centros de coordinación asistencial.
  - Equipos, herramientas e insumos: historia clínica electrónica, agendas, tableros de control, sistemas de turnos, equipos diagnósticos, formatos de seguimiento y matrices de priorización. Espacios físicos y mobiliario de trabajo, dispositivo de manejo y procesamiento de información
  - Sistemas de información y apoyo: indicadores de servicio, reportes operativos, protocolos clínicos y administrativos, rutas de referencia y herramientas de trazabilidad asistencial.
- **Productos y resultados (evidencias):**
  - Documentales: programaciones, registros de priorización, reportes de uso de recursos, auditorías, actas, indicadores de gestión y planes de mejora.

- De proceso: organización de actividades clínicas, supervisión del cumplimiento de protocolos, articulación entre profesionales y ajustes operativos.
- Operativos: continuidad del cuidado, oportunidad en la atención, distribución pertinente de recursos y respuesta organizada del servicio.

• **Información requerida (referentes):**

- Normatividad y estándares: lineamientos de habilitación, seguridad del paciente, normas institucionales y criterios de calidad del servicio.
- Documentación técnica y clínica: protocolos operativos, guías neurológicas, reportes de ocupación, análisis de demanda y procedimientos administrativos.
- - Referentes externos: modelos de gestión hospitalaria, literatura sobre mejora de procesos y lineamientos de redes integradas de servicios de salud.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE04- 7-SABI-MED-22120-E-018**– Sustentar decisiones diagnósticas neurológicas de acuerdo con criterios de análisis de información clínica y paraclínica, parámetros de integración sindromática y evidencia diagnóstica.

Elemento de competencia 1. Realizar valoración clínica neurológica integral teniendo en cuenta historia clínica detallada, examen físico especializado y guías metodológicas

Criterios de desempeño

- La sistematización de la anamnesis neurológica corresponde con motivo de consulta y cronología del cuadro.
- La ejecución del examen neurológico está acorde con sospecha clínica y condición del paciente.
- La integración de hallazgos clínicos iniciales corresponde con localización neurológica y curso evolutivo.
- La identificación de patrones sindromáticos cumple con relevancia clínica y riesgo del caso.
- La formulación de la valoración neurológica integral corresponde con precisión clínica y trazabilidad diagnóstica.
- El registro de la valoración inicial cumple con estándares de precisión clínica, protocolos institucionales y criterios de trazabilidad diagnóstica

Elemento de competencia 2. Priorizar diagnósticos diferenciales neurológicos de acuerdo con parámetros de integración clínico-paraclínica, hallazgos complementarios pertinentes y criterios de razonamiento diagnóstico.

Criterios de desempeño

- La integración de hallazgos clínicos relevantes corresponde con síndrome neurológico y localización funcional.
- La incorporación de estudios complementarios pertinentes está acorde con sospecha diagnóstica y calidad del reporte.
- La correlación clínico-paraclínica corresponde con coherencia sindromática, pertinencia clínica y curso del cuadro.
- La jerarquización de alternativas diagnósticas diferenciales cumple con probabilidad diagnóstica, datos disponibles del caso y contexto asistencial.

Elemento de competencia 3. Interpretar estudios neurodiagnósticos de acuerdo con sospecha clínica, parámetros de confirmación diagnóstica y diagnósticos diferenciales y criterio clínico y paraclínico.

Criterios de desempeño

- La revisión de criterios clínicos y paraclínicos corresponde con enfermedad sospechada y guía institucionales.

- La correlación de hallazgos diagnósticos está acorde con evidencia clínica y resultados complementarios.
- La delimitación de elementos confirmatorios corresponde con consistencia diagnóstica y contexto asistencial.
- La identificación de argumentos de descarte cumple con diagnósticos alternativos y criterios de exclusión.
- La aplicación de criterios clínicos y paraclínicos corresponde con sospecha diagnóstica y criterios de confirmación.
- La justificación de la decisión diagnóstica corresponde con validez del proceso y seguridad del paciente.

Elemento de competencia 4. Identificar manifestaciones neurológicas asociadas a condiciones sistémicas, cognitivas y hereditarias de acuerdo con hallazgos clínicos, información complementaria y necesidad de remisión.

Criterios de desempeño

- La caracterización de manifestaciones neurológicas atípicas corresponde con condiciones sistémicas y hallazgos del caso.
- La integración de información cognitiva o familiar está acorde con sospecha etiológica y antecedentes relevantes.
- La delimitación de necesidades de ampliación diagnóstica corresponde con complejidad clínica y datos complementarios.
- La priorización de criterios de remisión cumple con riesgo del paciente y capacidad resolutiva del servicio.
- La justificación de la orientación diagnóstica corresponde con información disponible y pertinencia clínica.

Elemento de competencia 5. Reconocer síndromes neurológicos de emergencia de acuerdo con resultados de estudios diagnósticos inmediatos, criterios de estabilización y protocolos de atención inmediata.

Criterios de desempeño

- La identificación de signos de alarma neurológica corresponde con estado clínico actual y motivo de consulta.
- La sistematización de hallazgos de valoración inicial está acorde con riesgo vital y compromiso funcional.
- La diferenciación de síndromes neurológicos de emergencia corresponde con manifestaciones clínicas y temporalidad del cuadro.
- La priorización de medidas inmediatas cumple con criterios de estabilización y protocolos de atención.
- La activación de la ruta de atención crítica corresponde con nivel de riesgo y escenario asistencial.
- La selección de estudios diagnósticos inmediatos corresponde con hipótesis sindromática y prioridad terapéutica.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:**
  - Instalaciones y escenarios: consulta neurológica, urgencias, hospitalización, salas de procedimientos y servicios de apoyo diagnóstico.
  - Equipos, herramientas e insumos: instrumentos de exploración neurológica, escalas clínicas, laboratorio, neuroimagen, neurofisiología, historia clínica electrónica y ayudas para examen físico. Espacios físicos y mobiliario de trabajo, dispositivo de manejo y procesamiento de información.
  - Sistemas de información y apoyo: registros clínicos, reportes diagnósticos, sistemas de archivo de imágenes, protocolos de estudio y herramientas de trazabilidad diagnóstica.
- **Productos y resultados (evidencias):**

- Documentales: notas de valoración, hipótesis diagnósticas, solicitudes justificadas, interpretaciones de estudios y formulaciones diagnósticas sustentadas.
- De proceso: integración de hallazgos clínicos y paraclínicos, reconocimiento de signos de alarma, descarte de causas orgánicas y priorización de estudios.
- Operativos: decisiones diagnósticas oportunas, seguridad en el abordaje y orientación pertinente del caso neurológico.

• **Información requerida (referentes):**

- Normatividad y estándares: guías clínicas, protocolos institucionales, criterios de seguridad diagnóstica y lineamientos éticos del acto médico.
- Documentación técnica y clínica: semiología neurológica, escalas de severidad, reportes de laboratorio, neuroimagen, estudios electrofisiológicos y antecedentes del paciente.
- - Referentes externos: consensos diagnósticos, literatura especializada, criterios internacionales de clasificación y actualizaciones en neurología.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE05- 7-SABI-MED-22120-E-018**– Desarrollar planes terapéuticos integrales en neurología de acuerdo con formulación diagnóstica, evidencia disponible y continuidad del cuidado.

Elemento de competencia 1. Establecer planes terapéuticos individualizados en neurología según diagnóstico neurológico, evidencia disponible y necesidades funcionales del paciente.

Criterios de desempeño

- La caracterización del perfil clínico y funcional del paciente corresponde con diagnóstico neurológico y contexto de cuidado.
- La priorización de necesidades terapéuticas está acorde con gravedad clínica y funcionalidad actual.
- La selección de intervenciones farmacológicas corresponde con evidencia disponible y seguridad terapéutica.
- La integración de intervenciones farmacológicas y no farmacológicas cumple con objetivos del tratamiento y necesidades funcionales.
- La formulación del plan terapéutico individualizado corresponde con continuidad del cuidado y viabilidad de adherencia.

Elemento de competencia 2. Aplicar tratamientos neurológicos especializados de acuerdo con planes terapéuticos, protocolos y evidencia.

Criterios de desempeño

- La verificación de la indicación del tratamiento especializado corresponde con condición clínica, plan terapéutico y evidencia.
- La preparación de la intervención terapéutica cumple con protocolo institucional y criterios técnicos.
- La ejecución del tratamiento neurológico especializado está acorde con seguridad del paciente y técnica indicada.
- El monitoreo posterior a la intervención corresponde con riesgos esperados y respuesta clínica.
- El registro del procedimiento realizado cumple con criterios de trazabilidad asistencial y normatividad institucional.

Elemento de competencia 3. Monitorear la efectividad y seguridad de las intervenciones terapéuticas de acuerdo con resultados del seguimiento clínico, estudios complementarios y parámetros de vigilancia de complicaciones.

Criterios de desempeño

- La definición de parámetros de seguimiento corresponde con objetivos terapéuticos y riesgo de complicaciones.
- La valoración de la evolución clínica está acorde con respuesta al tratamiento y curso del cuadro.
- La indicación de estudios complementarios corresponde con parámetros de monitoreo terapéutico y seguridad clínica.
- La detección de complicaciones cumple con criterios de vigilancia y oportunidad de intervención.
- La integración de resultados de seguimiento corresponde con parámetros de optimización terapéutica y continuidad del cuidado.

Elemento de competencia 4. Ajustar el tratamiento neurológico de manera oportuna teniendo en cuenta evolución clínica, respuesta terapéutica y aparición de efectos adversos

Criterios de desempeño

- La valoración de la respuesta terapéutica está acorde con metas clínicas y tiempo de observación.
- La identificación de efectos adversos corresponde con seguridad del tratamiento y tolerabilidad.
- La redefinición del plan terapéutico cumple con evolución clínica y respuesta observada.
- La sistematización de cambios clínicos corresponde con evolución sintomática y funcionamiento actual.
- La sustentación de los ajustes terapéuticos corresponde con efectos adversos y continuidad del cuidado.

Elemento de competencia 5. Coordinar procesos de remisión e intervenciones interdisciplinarias con servicios y profesionales especializados de acuerdo con complejidad neurológica, continuidad del cuidado y requerimientos del paciente.

Criterios de desempeño

- La identificación de necesidades de remisión o articulación corresponde con complejidad neurológica y requerimientos del paciente.
- La concertación del nivel de atención y del servicio receptor está acorde con capacidad resolutiva y continuidad del cuidado.
- La organización de la información clínica relevante corresponde con plan terapéutico y criterios de trazabilidad asistencial.
- La administración de la comunicación entre servicios cumple con criterios de comunicación efectiva y oportunidad de la transición.
- La verificación de acuerdos de remisión e intervención interdisciplinaria corresponde con recepción del caso y parámetros de seguimiento del paciente.

Elemento de competencia 6. Gestionar de forma segura medicamentos neurológicos de alto riesgo teniendo en cuenta interacciones potenciales, requerimientos de monitoreo y criterios de modificación o suspensión.

Criterios de desempeño

- La identificación de medicamentos neurológicos de alto riesgo corresponde con perfil terapéutico y seguridad del paciente.
- La valoración de interacciones potenciales está acorde con comorbilidad y tratamiento concomitante.
- La definición de requerimientos de monitoreo corresponde con seguridad farmacológica y riesgo de eventos adversos.
- La delimitación de criterios de modificación o suspensión cumple con respuesta terapéutica y hallazgos de vigilancia.
- La sustentación de decisiones sobre medicamentos de alto riesgo corresponde con parámetros de indicación y prevención de daño y continuidad del tratamiento.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:**
  - Instalaciones y escenarios: consulta externa, hospitalización, urgencias, atención domiciliaria, rehabilitación y seguimiento ambulatorio.
  - Equipos, herramientas e insumos: medicamentos, dispositivos, ayudas técnicas, material educativo, escalas de seguimiento, soportes diagnósticos y registros clínicos. Espacios físicos y mobiliario de trabajo, dispositivo de manejo y procesamiento de información
  - Sistemas de información y apoyo: guías clínicas, protocolos terapéuticos, historia clínica electrónica, rutas de atención y herramientas de farmacovigilancia.
- **Productos y resultados (evidencias):**
  - Documentales: planes terapéuticos, órdenes médicas, registros de seguimiento, ajustes de tratamiento, interconsultas y educación al paciente.
  - De proceso: priorización de objetivos, integración de intervenciones, monitorización clínica y coordinación de remisiones o apoyos complementarios.
  - Operativos: continuidad del cuidado, adherencia terapéutica, control de síntomas, prevención de complicaciones y toma de decisiones seguras.
- **Información requerida (referentes):**
  - Normatividad y estándares: protocolos institucionales, seguridad farmacológica, lineamientos de prescripción y criterios de continuidad del cuidado.
  - Documentación técnica y clínica: guías de práctica clínica, reportes de respuesta terapéutica, eventos adversos, estudios complementarios y antecedentes del paciente.
  - - Referentes externos: consensos terapéuticos, literatura especializada, actualizaciones de fármacos y estrategias de manejo interdisciplinario.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE06- 7-SABI-MED-22120-E-018**– Desarrollar acciones de promoción y prevención en salud neurológica de acuerdo con factores de riesgo, evidencia disponible y articulación institucional e intersectorial.

Elemento de competencia 1. Aplicar acciones de detección temprana de deterioro cognitivo, trastornos del movimiento, neuropatías y otras condiciones neurológicas de riesgo según instrumentos de tamizaje, pruebas validadas y condición clínica de la población objeto.

Criterios de desempeño

- La identificación de población objetivo corresponde con factores de riesgo y momento del curso de vida.
- La selección del instrumento de tamizaje está acorde con objetivo clínico y contexto de atención de la población objeto.
- La implementación del instrumento de tamizaje neurológico corresponde con instructivo técnico, capacidad funcional del paciente y condiciones de respuesta.
- La interpretación de resultados cumple con puntos de corte, parámetros de la herramienta y criterio clínico.
- La activación de rutas de atención corresponde con hallazgos del tamizaje, pertinencia clínica y nivel de riesgo.

Elemento de competencia 2. Implementar intervenciones de promoción de estilos de vida saludables de acuerdo con resultados de tamizaje, determinantes de salud y evidencia preventiva.

Criterios de desempeño

- La priorización de objetivos preventivos está acorde con carga de enfermedad y oportunidad de intervención.

- La selección de intervenciones de promoción corresponde con evidencia preventiva y contexto del paciente.
- La ejecución de intervenciones de promoción de estilos de vida saludables cumple con objetivos preventivos priorizados e intervención seleccionada.
- La valoración inicial de resultados corresponde con adherencia a recomendaciones y continuidad preventiva.

Elemento de competencia 3. Educar a pacientes, familias y cuidadores en signos de alarma neurológicos, factores predisponentes y medidas de prevención secundaria teniendo en cuenta metodologías de enseñanza, contexto sociocultural y necesidades de información.

Criterios de desempeño

- La identificación de necesidades educativas corresponde con contexto sociocultural y características de la población.
- La selección de contenidos sobre signos de alarma está acorde con riesgo neurológico y necesidades de información.
- La adecuación de estrategias educativas corresponde con nivel de comprensión y recursos disponibles.
- La orientación a pacientes, familias y cuidadores cumple con medidas de prevención secundaria y consulta oportuna.
- La verificación de comprensión de la información corresponde con estándares de participación del cuidador y necesidades de seguimiento.

Elemento de competencia 4. Contribuir en programas comunitarios o institucionales sobre prevención primaria y secundaria de enfermedades neurológicas de acuerdo con carga de enfermedad, necesidades poblacionales y lineamientos institucionales.

Criterios de desempeño

- La identificación de escenarios comunitarios o institucionales corresponde con carga de enfermedad y población priorizada.
- La selección de acciones preventivas está acorde con objetivos del programa y recursos del entorno.
- La participación en actividades de prevención corresponde con lineamientos institucionales y necesidades territoriales.
- La articulación con actores del programa y otros niveles de atención cumple con responsabilidades compartidas, acceso al servicio y continuidad de las acciones.
- La priorización de condiciones neurológicas de alta carga está acorde con población objetivo y riesgo identificado.
- La contribución del especialista a la estrategia cumple con pertinencia clínica y enfoque preventivo.

Elemento de competencia 5. Articular acciones preventivas con redes intersectoriales e institucionales teniendo en cuenta brechas en el acceso, estándares de detección temprana y entornos protectores de la salud neurológica.

Criterios de desempeño

- La identificación de redes y actores clave corresponde con brechas de acceso y necesidades preventivas.
- La definición de acciones articuladas está acorde con rutas institucionales y objetivos de detección temprana.
- La coordinación intersectorial de actividades corresponde con responsabilidades compartidas y continuidad del proceso.

- La integración de acciones preventivas cumple con oportunidad de atención y criterios de promoción de entornos protectores.
- La verificación de la articulación lograda corresponde con acceso efectivo y criterios de seguimiento interinstitucional.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:**
  - Instalaciones y escenarios: consulta, comunidad, instituciones educativas, programas de APS, entornos laborales y espacios de articulación intersectorial.
  - Equipos, herramientas e insumos: instrumentos de tamizaje, material educativo, registros de seguimiento, recursos audiovisuales y formatos para intervención comunitaria.
  - Sistemas de información y apoyo: bases de datos epidemiológicas, rutas institucionales, sistemas de vigilancia, tableros de seguimiento y redes de apoyo comunitario.
- **Productos y resultados (evidencias):**
  - Documentales: diagnósticos de riesgo, registros de tamizaje, materiales educativos, informes de actividades y planes de seguimiento preventivo.
  - De proceso: educación en estilos de vida y factores de riesgo, identificación temprana, articulación de rutas y seguimiento de población priorizada.
  - Operativos: activación oportuna de acciones preventivas, continuidad de la atención, participación comunitaria y reducción de riesgos neurológicos prevenibles.
- **Información requerida (referentes):**
  - Normatividad y estándares: políticas públicas, lineamientos de APS, programas de promoción y prevención, rutas de atención y vigilancia en salud pública.
  - Documentación técnica y clínica: guías preventivas, perfiles epidemiológicos, instrumentos de tamizaje y reportes institucionales.
  - - Referentes externos: literatura sobre factores de riesgo neurológico, campañas de salud pública, estrategias comunitarias y lineamientos intersectoriales.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE07- 7-SABI-MED-22120-E-018**– Gestionar procesos de rehabilitación neurológica de acuerdo con funcionalidad del paciente, potencial de recuperación y trabajo interdisciplinario.

Elemento de competencia 1. Valorar integralmente la funcionalidad neurológica de acuerdo con compromiso motor, sensorial, cognitivo y comunicativo, instrumentos de valoración funcional y contexto de desempeño del paciente.

Criterios de desempeño

- La identificación de limitaciones funcionales corresponde con condición neurológica y desempeño cotidiano.
- La integración de condiciones del entorno corresponde con red de apoyo y nivel de autonomía.
- La priorización de áreas de rehabilitación cumple con necesidades funcionales y metas del paciente.
- La formulación de objetivos de rehabilitación neurológica corresponde con potencial de recuperación y pertinencia clínica.

Elemento de competencia 2. Orientar intervenciones de rehabilitación neurológica teniendo en cuenta condición clínica, potencial de recuperación del paciente y necesidades funcionales.

Criterios de desempeño

- La selección de modalidades de rehabilitación corresponde con condición clínica y necesidades funcionales.
- La adecuación de intervenciones está acorde con potencial de recuperación y capacidad de participación.
- La incorporación de estrategias de compensación corresponde con limitaciones identificadas y objetivos terapéuticos.
- La graduación de intervenciones cumple con evolución funcional y seguridad del paciente.
- La estructuración del plan de rehabilitación corresponde con secuencia terapéutica y continuidad del proceso.

Elemento de competencia 3. Coordinar acciones interdisciplinarias de rehabilitación neurológica de acuerdo con parámetros de articulación del plan, continuidad del proceso y seguridad del paciente.

Criterios de desempeño

- La identificación de profesionales requeridos corresponde con necesidades del paciente, objetivos funcionales y alcance del plan de rehabilitación.
- La delimitación de aportes interdisciplinarios está acorde con objetivos funcionales, déficit identificado y competencias profesionales.
- La organización del intercambio de información clínica corresponde con articulación del plan y criterios de trazabilidad asistencial.
- La concertación de acciones de rehabilitación cumple con continuidad del proceso y seguridad del paciente.
- La verificación de acuerdos interdisciplinarios corresponde con responsabilidades definidas, parámetros de comunicación entre profesionales y seguimiento del plan.

Elemento de competencia 4. Formular estrategias de adaptación funcional, prevención de caídas y adecuación del entorno teniendo en cuenta parámetros de seguridad, nivel de autonomía y participación social del paciente neurológico.

Criterios de desempeño

- La identificación de riesgos del entorno corresponde con nivel de autonomía y condición funcional del paciente.
- La priorización de necesidades de adaptación funcional está acorde con seguridad y desempeño cotidiano del paciente.
- La definición de adecuaciones del entorno corresponde con criterios de prevención de caídas y parámetros de participación social.
- La orientación de estrategias de adaptación cumple con recursos disponibles y parámetros de apoyo al cuidador.
- La verificación de medidas implementadas corresponde con autonomía funcional y seguridad en el entorno.

Elemento de competencia 5. Realizar seguimiento sistemático a los avances en rehabilitación neurológica de acuerdo con evolución clínica, respuesta funcional y objetivos personales.

Criterios de desempeño

- La sistematización de cambios funcionales corresponde con evolución clínica y tiempo de seguimiento.
- La valoración de avances en rehabilitación está acorde con objetivos personales y desempeño observado.
- La identificación de brechas persistentes corresponde con respuesta funcional y necesidades de ajuste.
- La redefinición de metas y estrategias de rehabilitación cumple con trayectoria de recuperación y estándares de participación del paciente.

- La documentación del seguimiento corresponde con continuidad del proceso y toma de decisiones terapéuticas.

Contexto de la competencia.

• Recursos utilizados:

- Instalaciones y escenarios: consulta de neurología, servicios de rehabilitación, terapia, hospitalización, hogar y comunidad.
- Equipos, herramientas e insumos: escalas funcionales, ayudas técnicas, material terapéutico, formatos de seguimiento, planes interdisciplinarios y herramientas de educación.
- Sistemas de información y apoyo: historia clínica, registros funcionales, referencias a rehabilitación, redes de apoyo y mecanismos de articulación comunitaria.

• Productos y resultados (evidencias):

- Documentales: valoraciones funcionales, objetivos de rehabilitación, planes interdisciplinarios, seguimientos, interconsultas y registros de inclusión o apoyos.
- De proceso: coordinación con otros profesionales, implementación de intervenciones, seguimiento de avances y articulación con recursos del entorno.
- Operativos: mejora funcional, continuidad del proceso terapéutico, apoyo a la autonomía y participación del paciente en distintos contextos.

• Información requerida (referentes):

- Normatividad y estándares: lineamientos de rehabilitación, enfoque de derechos, criterios de inclusión y continuidad del cuidado.
- Documentación técnica y clínica: escalas funcionales, evaluaciones de desempeño, guías de rehabilitación neurológica, antecedentes clínicos y red de apoyo.
- Referentes externos: literatura científica, protocolos interdisciplinarios, recomendaciones de adaptación funcional y recursos comunitarios disponibles.

2.4 Competencias Clave (Básicas y transversales)

Competencias Básicas

Competencia Comunicación (oral y escrita en lengua materna y una segunda lengua)	Duración
• Gestión de comunicación en situaciones complejas con equipo interdisciplinario, pacientes y familia. • Redacción académica y científica. • Demostrar las cuatro (4) habilidades de comprensión lectora y producción oral y escrita en nivel avanzado de inglés.	1 Crédito
Competencias en matemáticas	**Duración**
• Pensamiento estadístico y análisis de datos. • Pensamiento lógico y resolución de problemas cuantitativos.	1 Crédito
Competencias en ciencias sociales y ciencias naturales	**Duración**
• Relaciones ético-políticas y socioeconómicas. • Relación ciencia, tecnología y sociedad.	1 Crédito
Competencias ciudadanas	**Duración**

• Convivencia, paz y resolución de conflictos. • Participación y responsabilidad democrática en salud. • Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias. • Liderazgo y compromiso social. • Ética, deontología y política profesional. • Integridad y transparencia en el entorno público. • Visión interdisciplinaria y global.	1 Crédito

Competencias Transversales

Habilidades en el uso de las TIC		
Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
Gestionar información a gran escala en tiempo razonable de acuerdo con infraestructuras, tecnologías y servicios disponibles.	**RA1.** Analizar técnicas en la captura y recuperación de datos de acuerdo con necesidades de información. **RA2.** Evaluar tendencias globales y patrones de los datos a partir de entornos de trabajo de datos masivos.	2 Créditos
Protección de Salud y el medio ambiente		
Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
Nivel 7: Incorporar las políticas de protección ambiental	**RA1.** Determinar alcance del sistema de gestión ambiental en la organización de acuerdo con política medio ambiental. **RA2.** Cumplir política de protección ambiental según necesidades organizacionales y normatividad vigente. **RA3.** Valorar resultados de implementación de políticas de protección ambiental según impactos en la organización y entorno. **RA4:** Diseñar estrategias de tratamiento de riesgos de acuerdo con proyectos organizacionales y normativa vigente.	1 Crédito
Protección de la salud	**RA1.** Aplicar principios y procedimientos de salud y seguridad en el trabajo teniendo en cuenta marco de normas técnicas y legales.	
Cultura emprendedora y empresarial		

Módulo	Referente para el aprendizaje	Duración
Nivel 7: Análisis de oportunidades y amenazas para generar valor y transformación de ideas en soluciones que aportan valor; diseño de plan de acción detallado y ajustado a circunstancias cambiantes y al logro de objetivos.	**RA1.** Monitorear tendencias relevantes analizando las oportunidades y amenazas para generar valor y transforma las ideas en soluciones que aportan valor. **RA2.** Diseñar estrategias de desarrollo profesional para el equipo y la organización basado en una comprensión clara de las fortalezas y debilidades, en relación con las oportunidades actuales y las futuras para crear valor. **RA3.** Evaluar la salud financiera de una actividad de creación de valor y emite concepto sobre flujo de fondos de una organización utilizando indicadores financieros **RA4.** Involucrar e inspirar a otras personas, consiguiendo que se integren en el equipo del proyecto a desarrollar y diseña un plan de acción detallado teniendo en cuenta circunstancias cambiantes y al logro de los objetivos. RA5. Evaluar riesgo al que la empresa está expuesta a medida que cambian las condiciones.	1 Crédito
Desarrollo, participación y transformación de espacios de trabajo	**RA1.** Integra, orienta y empodera continuamente su formación personal, profesional y social con conocimiento, y evidencia, compromiso y responsabilidad social, que transforme situaciones de salud de su ámbito de desempeño que necesiten de su intervención.	
Recursos para la prestación de servicios de salud	**RA1.** Diseñar prestación de servicios de salud optimizando la acción interdisciplinaria, intersectorial y la participación comunitaria, con base en criterios de suficiencia, calidad, oportunidad y costo beneficio para la población y el sistema de salud.	

		RA2. Intervenir en diferentes escenarios del nivel nacional, regional y local para la articulación de acciones que fortalezcan los servicios de salud y las acciones de salud pública. **RA3.** Evaluar permanente todos los procesos de atención y gestión, y propone planes de mejora continua, según criterios de calidad y eficiencia establecidos.	
	Investigación / Gestión Del Conocimiento		
	Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
	Comprensión y solución de las necesidades y problemas de salud individual y colectiva	**RA1.** Asumir la solución de problemas relacionados con la salud individual y colectiva en el marco de un trabajo interprofesional e interdisciplinario a partir de los postulados de la metodología científica. **RA2.** Interpretar textos científicos con sentido crítico para resolver problemas relacionados con su ejercicio profesional.	3 Créditos
	Nivel 7: Investigación aplicada	**RA1.** Demostrar conocimiento amplio de la teoría y práctica de un campo profesional especializado en contextos multidisciplinarios. **RA2.** Abordar desde una visión sistémica los problemas o dificultades, planteando soluciones y alternativas. **RA3.** Formular soluciones innovadoras a partir de la resolución de problemas complejos mediante la investigación y valoración de información avanzada **RA4.** Generar ambientes de innovación y herramientas que promueven el desarrollo de nuevas ideas. **RA5.** Evaluar la viabilidad, factibilidad y sostenibilidad de soluciones innovadoras,	

		priorizando según las capacidades y recursos asignados.	
	Educación		
	Módulo	**Módulo**	**Módulo**
	Fortalecimiento de competencias de usuarios, colectivos y equipos de trabajo	**RA1.** Apoyar fortalecimiento del equipo de salud teniendo en cuenta estrategias pedagógicas y criterios de pertinencia. **RA2.** Posibilitar el intercambio de experiencias y transferencia de conocimiento según alcance y ámbito de competencia.	2 Créditos
	Ética, Bioética y Humanización		
	Módulo	**Módulo**	**Módulo**
	Compromiso y responsabilidad ética y social	**RA1.** Liderar cultura de tolerancia, sensibilidad a la diferencia de acuerdo con desarrollo de conciencia social y valores. RA2. Tomar decisiones y acciones de acuerdo con consecuencias menos graves y derecho a la integridad personal. **RA3.** Evaluar recomendación de medicamentos y procedimientos de acuerdo con principios éticos y conciencia crítica.	2 Créditos
	Manejo de la información y las relaciones interpersonales	**RA1.** Garantizar privacidad y confidencialidad de la información de acuerdo con normativa e integridad de todos. **RA2.** Aportar ideas y acciones al modelo de atención integral en salud según experiencia profesional y políticas del área.	
	Actuación e interacción individual, interprofesional e interdisciplinar	**RA1.** Actuar con transparencia, autonomía y autorregulación según autoreflexión y valores profesionales. **RA2.** Evaluar soluciones y alternativas teniendo en cuenta características particulares y condiciones de vulnerabilidad de pacientes.	

		RA3. Actuar independiente, libre y autónomo (a), de acuerdo con lógica del razonamiento legal y científico de la profesión.	
	Reconocimiento del Contexto	**RA1.** Asumir acciones específicas del contexto socio-cultural según políticas de protección y normativa de salud y bienestar. **RA2.** Resolver situaciones o problemas relacionados con tramitología en salud y bienestar según población y nivel de cargo institucional. **RA3.** Aplicar principios en situaciones de discriminación y marginación según particularidades sociales y culturales. **RA4.** Formular propuestas de intervención y transformación en salud y bienestar de acuerdo con contextos político, legal y cultural. **RA5.** Evaluar programas institucionales, locales y nacionales según diversidad poblacional y necesidades de salud.	

Nota: *las Competencias Clave presenta los referentes que requieren integrarse en el diseño y desarrollo de los procesos educativos y formativos, en el caso de las competencias de inglés, y general, se recomienda adaptarlas a los requerimientos según la realidad del sector, las características del perfil, necesidades del programa y de la institución.*

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CE01- 7-SABI-MED-22120-E-018– Ejercer la docencia en procesos de formación clínica en neurología de acuerdo con principios pedagógicos, necesidades de aprendizaje y escenarios asistenciales.	
Duración créditos: 2	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Formular secuencias de enseñanza clínica en neurología de acuerdo con necesidades de aprendizaje, escenarios asistenciales y complejidad de los contenidos.	
Resultado de Aprendizaje 2. Sustentar decisiones clínicas durante la discusión de casos neurológicos y otras actividades de acuerdo con semiología, evidencia científica y nivel de autonomía del aprendiz.	
Resultado de Aprendizaje 3. Valorar evidencias de desempeño clínico del aprendiz de acuerdo con criterios de observación, parámetros de retroalimentación estructurada y seguridad del paciente.	
Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con responsabilidad ética en la formación neurológica de acuerdo con criterios de respeto por el paciente, calidad del aprendizaje y rol docente del especialista.	

CE02- 7-SABI-MED-22120-E-018– Integrar el conocimiento científico en la práctica de neurología de acuerdo con metodologías de investigación, principios éticos y necesidades del contexto clínico.	
Duración créditos: 10	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Evaluar la evidencia científica en neurología de acuerdo con validez metodológica, relevancia clínica y actualización disciplinar.	
Resultado de Aprendizaje 2. Sustentar problemas de investigación clínica neurológica de acuerdo con vacíos de conocimiento, principios éticos y factibilidad del contexto asistencial.	
Resultado de Aprendizaje 3. Valorar hallazgos de estudios clínicos y traslacionales en neurología de acuerdo con magnitud de resultados, límites metodológicos y aplicabilidad asistencial.	
Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con integridad académica y pensamiento crítico de acuerdo con manejo responsable de la información, principios éticos y mejora de la atención neurológica.	
CE03- 7-SABI-MED-22120-E-018– Gestionar operativamente los procesos asistenciales cotidianos del servicio de neurología de acuerdo con continuidad del cuidado, criterios de uso responsable de los recursos y prioridades asistenciales.	
Duración créditos: 6	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Analizar situaciones operativas del servicio de neurología de acuerdo con demanda asistencial, riesgo clínico y continuidad del cuidado.	
Resultado de Aprendizaje 2. Justificar alternativas de organización asistencial de acuerdo con prioridad clínica, disponibilidad institucional y oportunidad de atención.	
Resultado de Aprendizaje 3. Valorar brechas de funcionamiento del servicio de acuerdo con indicadores de calidad, criterios de trazabilidad de procesos y resultados del seguimiento operativo.	
Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con corresponsabilidad institucional en escenarios de gestión clínica de acuerdo con trabajo colaborativo, ética profesional y mejora continua.	
CE04- 7-SABI-MED-22120-E-018– Sustentar decisiones diagnósticas neurológicas de acuerdo con criterios de análisis de información clínica y paraclínica, parámetros de integración sindromática y evidencia diagnóstica.	
Duración créditos: 4	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Construir formulaciones sindromáticas en neurología de acuerdo con semiología, curso temporal de los síntomas y contexto del paciente.	
Resultado de Aprendizaje 2. Valorar información paraclínica y neurodiagnóstica de acuerdo con sospecha clínica, rendimiento diagnóstico y riesgos del paciente.	
Resultado de Aprendizaje 3. Argumentar hipótesis diagnósticas diferenciales de acuerdo con correlación clínico-paraclínica, evidencia diagnóstica y prioridades de riesgo.	
Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con prudencia clínica y precisión diagnóstica de acuerdo con seguridad del paciente, calidad del registro y responsabilidad profesional.	
CE05- 7-SABI-MED-22120-E-018– Desarrollar planes terapéuticos integrales en neurología de acuerdo con formulación diagnóstica, evidencia disponible y continuidad del cuidado.	
Duración créditos: 4	**Duración en horas:**

Resultado de aprendizaje 1. Formular alternativas terapéuticas integrales en neurología de acuerdo con diagnóstico neurológico, evidencia disponible y objetivos de cuidado.	
Resultado de Aprendizaje 2. Justificar la selección de intervenciones farmacológicas, no farmacológicas e interdisciplinarias de acuerdo con seguridad, pertinencia clínica y continuidad del cuidado.	
Resultado de Aprendizaje 3. Valorar la respuesta y seguridad del manejo neurológico de acuerdo con evolución clínica, eventos adversos y necesidades de ajuste terapéutico.	
Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con enfoque humanizado y corresponsabilidad terapéutica de acuerdo con parámetros de decisión compartida, seguridad del paciente y calidad del acompañamiento.	
CE06- 7-SABI-MED-22120-E-018– Desarrollar acciones de promoción y prevención en salud neurológica de acuerdo con factores de riesgo, evidencia disponible y articulación institucional e intersectorial.	
Duración créditos: 4	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Analizar riesgos, factores protectores y necesidades preventivas en salud neurológica de acuerdo con perfil epidemiológico, curso de vida y contexto poblacional.	
Resultado de Aprendizaje 2. Ejecutar acciones de promoción y prevención de acuerdo con evidencia disponible, criterios de oportunidad y parámetros de articulación institucional e intersectorial.	
Resultado de Aprendizaje 3. Valorar resultados iniciales de tamizaje, educación y seguimiento preventivo de acuerdo con nivel de riesgo y necesidades de ajuste.	
Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con compromiso comunitario e interprofesional en salud neurológica de acuerdo con corresponsabilidad en el cuidado, bienestar de la población y trabajo colaborativo.	
CE07- 7-SABI-MED-22120-E-018– Gestionar procesos de rehabilitación neurológica de acuerdo con funcionalidad del paciente, potencial de recuperación y trabajo interdisciplinario.	
Duración créditos: 4	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Evaluar funcionalidad, necesidades y metas de rehabilitación neurológica de acuerdo con situación clínica, potencial de recuperación y contexto de desempeño.	
Resultado de Aprendizaje 2. Implementar estrategias de rehabilitación neurológica de acuerdo con parámetros de coordinación interdisciplinaria, secuencia terapéutica y criterios de abordaje integral del paciente.	
Resultado de Aprendizaje 3. Monitorear avances funcionales y participación del paciente de acuerdo con criterios de seguimiento sistemático, objetivos del proceso y recursos del entorno.	
Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con enfoque de autonomía y corresponsabilidad en rehabilitación neurológica de acuerdo con bienestar del paciente, trabajo interdisciplinario y continuidad del cuidado.	

FORMACIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO	**Duración** **140** Créditos
CE01- 7-SABI-MED-22120-E-018– Ejercer la docencia en procesos de	**Resultado de aprendizaje 1.** Formular secuencias de enseñanza clínica en neurología de acuerdo con necesidades de aprendizaje, escenarios asistenciales y complejidad de los contenidos.

formación clínica en neurología de acuerdo con principios pedagógicos, necesidades de aprendizaje y escenarios asistenciales.	**Resultado de Aprendizaje 2**. Sustentar decisiones clínicas durante la discusión de casos neurológicos y otras actividades de acuerdo con semiología, evidencia científica y nivel de autonomía del aprendiz.
	Resultado de Aprendizaje 3. Valorar evidencias de desempeño clínico del aprendiz de acuerdo con criterios de observación, parámetros de retroalimentación estructurada y seguridad del paciente.
	Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con responsabilidad ética en la formación neurológica de acuerdo con criterios de respeto por el paciente, calidad del aprendizaje y rol docente del especialista.
CE04- 7-SABI-MED-22120-E-018– Sustentar decisiones diagnósticas neurológicas de acuerdo con criterios de análisis de información clínica y paraclínica, parámetros de integración sindromática y evidencia diagnóstica.	**Resultado de aprendizaje 1.** Construir formulaciones sindromáticas en neurología de acuerdo con semiología, curso temporal de los síntomas y contexto del paciente.
	Resultado de Aprendizaje 2. Valorar información paraclínica y neurodiagnóstica de acuerdo con sospecha clínica, rendimiento diagnóstico y riesgos del paciente.
	Resultado de Aprendizaje 3. Argumentar hipótesis diagnósticas diferenciales de acuerdo con correlación clínico-paraclínica, evidencia diagnóstica y prioridades de riesgo.
	Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con prudencia clínica y precisión diagnóstica de acuerdo con seguridad del paciente, calidad del registro y responsabilidad profesional.
CE05- 7-SABI-MED-22120-E-018– Desarrollar planes terapéuticos integrales en neurología de acuerdo con formulación diagnóstica, evidencia disponible y continuidad del cuidado.	**Resultado de aprendizaje 1.** Formular alternativas terapéuticas integrales en neurología de acuerdo con diagnóstico neurológico, evidencia disponible y objetivos de cuidado.
	Resultado de Aprendizaje 2. Justificar la selección de intervenciones farmacológicas, no farmacológicas e interdisciplinarias de acuerdo con seguridad, pertinencia clínica y continuidad del cuidado.
	Resultado de Aprendizaje 3. Valorar la respuesta y seguridad del manejo neurológico de acuerdo con evolución clínica, eventos adversos y necesidades de ajuste terapéutico.
	Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con enfoque humanizado y corresponsabilidad terapéutica de acuerdo con parámetros de decisión compartida, seguridad del paciente y calidad del acompañamiento.
CE06- 7-SABI-MED-22120-E-018– Desarrollar acciones de promoción y prevención en salud neurológica de acuerdo con factores de riesgo, evidencia disponible y articulación institucional e intersectorial.	**Resultado de aprendizaje 1.** Analizar riesgos, factores protectores y necesidades preventivas en salud neurológica de acuerdo con perfil epidemiológico, curso de vida y contexto poblacional.
	Resultado de Aprendizaje 2. Ejecutar acciones de promoción y prevención de acuerdo con evidencia disponible, criterios de oportunidad y parámetros de articulación institucional e intersectorial.
	Resultado de Aprendizaje 3. Valorar resultados iniciales de tamizaje, educación y seguimiento preventivo de acuerdo con nivel de riesgo y necesidades de ajuste.
	Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con compromiso comunitario e interprofesional en salud neurológica de acuerdo con corresponsabilidad en el cuidado, bienestar de la población y trabajo colaborativo.
CE07- 7-SABI-MED-22120-E-018– Gestionar procesos de	**Resultado de aprendizaje 1.** Evaluar funcionalidad, necesidades y metas de rehabilitación neurológica de acuerdo con situación clínica, potencial de recuperación y contexto de desempeño.

rehabilitación neurológica de acuerdo con funcionalidad del paciente, potencial de recuperación y trabajo interdisciplinario.	**Resultado de Aprendizaje 2.** Implementar estrategias de rehabilitación neurológica de acuerdo con parámetros de coordinación interdisciplinaria, secuencia terapéutica y criterios de abordaje integral del paciente.
	Resultado de Aprendizaje 3. Monitorear avances funcionales y participación del paciente de acuerdo con criterios de seguimiento sistemático, objetivos del proceso y recursos del entorno.
	Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con enfoque de autonomía y corresponsabilidad en rehabilitación neurológica de acuerdo con bienestar del paciente, trabajo interdisciplinario y continuidad del cuidado.

Nota: *la Formación en el Centro de Trabajo presenta los referentes que requieren ambientes de práctica, reales o simulados, para facilitar el aprendizaje y el desarrollo de los procesos educativos y formativos, estos referentes no limitan la autonomía de la institución, ni el cumplimiento de la normativa que corresponda; en el diseño curricular estos referentes podrán ampliarse según las características del programa, la institución y los requerimientos propios del sector.*

4. PARÁMETROS DE CALIDAD	
4.3. Requisitos de ingreso o acceso	• Título de Médico otorgado por una institución de educación superior reconocida en Colombia o, en caso de estudios en el exterior, debidamente convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional. El título profesional debe estar registrado en el ReTHUS conforme a la normatividad. • Proceso de admisión institucional Superar el proceso de selección definido por la institución formadora. • Componentes orientadores de la ruta de admisión: El proceso de admisión debe estructurarse bajo los principios de mérito, transparencia, equidad, integridad y pertinencia, identificando a los candidatos con mayor potencial para la formación en Neurología, tanto en su dimensión clínica como científica y humana. • Las instituciones pueden utilizar, según su autonomía, entrevistas estructuradas, ejercicios de simulación clínica, análisis de casos éticos o portafolios profesionales. - Mérito académico y trayectoria: El mérito constituye un criterio central de referencia y puede reflejarse en: Desempeño académico en pregrado; Participación en semilleros o proyectos de investigación; Publicaciones o presentaciones científicas; Actividades académicas relacionadas con la especialidad; Experiencia clínica pertinente.
4.4. Regulación de la Profesión	• Ley 14 de 1962 y Decreto 605 de 1963, por los cuales se reglamenta el ejercicio de la medicina y cirugía en Colombia. • Ley 23 de 1981 y Decreto 3380 de 1981, por los cuales se establecen y reglamentan las normas de ética médica, la relación médico-paciente, el secreto profesional, los documentos médicos, los certificados médicos y el régimen ético-disciplinario. • Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y Ley Estatutaria 1751 de 2015, como marco general del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la

	prestación del servicio público esencial de salud, la atención primaria y la autonomía profesional médica. • Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010, Decreto 780 de 2016 y Decreto Ley 2106 de 2019, sobre Talento Humano en Salud, requisitos para el ejercicio, ReTHUS, identificación única, tarjeta profesional, delegación de funciones públicas a colegios profesionales y permisos transitorios para profesionales extranjeros. • Resolución 3030 de 2014, Resolución 1359 de 2023, Resolución 1395 de 2015, Resolución 2235 de 2024, Resolución 191 de 2025 y demás actos administrativos de delegación vigentes, relacionados con el ReTHUS, el reporte de información del Talento Humano en Salud y las funciones públicas delegadas al Colegio Médico Colombiano. • Ley 50 de 1981, Decreto 2396 de 1981, artículo 33 de la Ley 1164 de 2007 y Resolución 774 de 2022, sobre el Servicio Social Obligatorio para egresados de programas del área de la salud, incluyendo medicina. • Resolución 10687 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, sobre convalidación de títulos de educación superior obtenidos en el exterior, con evaluación académica obligatoria para títulos de pregrado y posgrado del área de la salud. • Ley 1917 de 2018, Decreto Ley 2106 de 2019 y Resolución 1872 de 2019, sobre el Sistema Nacional de Residencias Médicas, el registro de residentes médicos y el reporte de información en ReTHUS. • Normas específicas de especialidades médicas, cuando apliquen, como la Ley 6 de 1991 y el Decreto 97 de 1996 para anestesiología, y la Ley 657 de 2001 para radiología e imágenes diagnósticas, además de las demás normas vigentes que reglamenten especialidades médico-quirúrgicas. • Resolución 1995 de 1999, Resolución 839 de 2017, Ley 2015 de 2020, Resolución 866 de 2021 y normas concordantes sobre historia clínica, conservación documental e historia clínica electrónica interoperable. • Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, sobre protección de datos personales, aplicables al manejo de datos sensibles de los pacientes. • Ley 1419 de 2010 y Resolución 2654 de 2019, sobre telesalud y telemedicina, cuando la atención médica se preste mediante tecnologías de información y comunicación. • Resolución 3100 de 2019, modificada por las Resoluciones 544 de 2023 y 465 de 2025, sobre inscripción de prestadores, habilitación de servicios de salud y registro en el REPS, cuando el médico ejerza como prestador independiente, en consultorio, IPS o servicio habilitado. • En caso de prescripción, dispensación o uso de medicamentos, aplican además las disposiciones del Decreto 2200 de 2005, la Resolución 1403 de 2007 y, para medicamentos de control especial, la Resolución 1478 de 2006 y sus normas modificatorias. • Para profesionales con título conferido en una institución educativa internacional, deben contar con la convalidación pertinente del Ministerio de Educación Nacional.

	• Estar inscrito en el Registro Único de Talento Humano en Salud – RETHUS. • Contar con la Tarjeta Profesional Nacional emitida por el Colegio Médico Colombiano • En caso de ejercer en un consultorio, este debe contar con habilitación de la Secretaría de Salud correspondiente